



RADICACIÓN 08001-31-53-005-2022-306 -00

DEMANDANTE: CLINICA DE FRACTURA-CENTRO DE ORTOPEDIA Y
TRAUMATOLOGIA
DEMANDADO: SEGURO DEL ESTADO S.A.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

El doctor HECTOR ARENAS CEBALLOS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.443.951 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la T.P No 75.187 de C. S de la J., obrando en su calidad de Representante legal Judicial de SEGUROS DEL ESTADO S.A., tal como consta en certificado de cámara y comercio y con la facultad para hacerlo, OTORGA poder en forma especial, amplia y suficiente a GLADYS JOHANNA MARGARITA GONZALEZ FERNANDEZ, mayor de edad, domiciliada en Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.950.869 de Bogotá y con Tarjeta profesional N° 146.699 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la sociedad que represento en la calidad arriba mencionada, continúe, tramite y lleve hasta su culminación el proceso de la referencia. La apoderada tendrá las facultades generales de ley y especiales, notificarse, transigir, desistir, sustituir, reasumir, interponer recursos, solicitar nulidades y ESPECIAL DE CONCILIAR EN LA AUDIENCIA QUE TRATA EL ART. 439, 432 O 101 del C.P.C o 372, 373 Y 392 de. C.G.P, rendir INTERROGATORIO DE PARTE, solicitar pruebas, aclarar, precisar las excepciones de mérito de la contestación de la demanda y en general todas las que sean esenciales para la defensa de los intereses de la compañía que representa. Solicita tener a la DRA. GONZALEZ FERNANDEZ, como apoderada de SEGUROS DEL ESTADO S.A., en los términos del presente y fines propuestos.

CONSIDERACIONES

Por ser procedente lo solicitado se le reconocerá personería a la doctora GLADYS JOHANNA MARGARITA GONZALEZ FERNANDEZ, como apoderada de seguro del Estado S.A.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se reconoce personería a la doctora GLADYS JOHANNA MARGARITA GONZALEZ FERNANDEZ, como apoderada de Seguro del Estado S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

R03
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 50
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>10 ABRIL 2023</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

